



## COMERCIO DE ESTADO

### NOTIFICACIÓN NUEVA Y COMPLETA CONFORME AL ARTÍCULO XVII.4 A) DEL GATT DE 1994 Y AL PÁRRAFO 1 DEL ENTENDIMIENTO RELATIVO A LA INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO XVII

#### CANADÁ

La siguiente comunicación, fechada y recibida el 21 de junio de 2022, se distribuye a petición de la delegación del Canadá.

---

De conformidad con lo dispuesto en el artículo XVII.4 a) del GATT de 1994 y en el párrafo 1 del Entendimiento relativo a la interpretación del artículo XVII, el Canadá presenta a continuación su notificación sobre empresas comerciales del Estado. La notificación abarca la Comisión de Productos Lácteos del Canadá, la Corporación de Comercialización de la Pesca de Agua Dulce y los Servicios Provinciales y Territoriales de Control de Bebidas Alcohólicas durante el período comprendido entre 2019/2020 y 2020/2021.

## I. ENUMERACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL ESTADO

### A. *Identificación de las empresas comerciales del Estado*

Comisión de Productos Lácteos del Canadá (CDC).

### B. *Designación de los productos comprendidos (con indicación de los números de las partidas arancelarias correspondientes)*

04.05 Mantequilla y demás materias grasas de la leche; pastas lácteas para untar.

## II. RAZÓN Y OBJETO

### A. *Razón y objeto del establecimiento y/o mantenimiento de la empresa comercial del Estado*

Los objetivos que la ley confiere a la Comisión de Productos Lácteos del Canadá (CDC) consisten en proporcionar a los productores canadienses de leche y nata o crema que trabajan eficientemente la oportunidad de lograr una ganancia conforme a sus esfuerzos e inversiones, y asegurar para los consumidores de productos lácteos una oferta continua y suficiente de productos lácteos de alta calidad.

### B. *Resumen del fundamento jurídico de la concesión de los pertinentes derechos o privilegios exclusivos o especiales, con indicación de las disposiciones legales y breve descripción de las facultades legales o constitucionales*

La importación de mantequilla está sujeta al control impuesto a los productos enumerados en la Lista de Control de las Importaciones en virtud de la *Ley sobre Permisos de Exportación e Importación*. El Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá (anteriormente Ministerio de Asuntos Exteriores y Comercio Internacional) tiene a su cargo la gestión de la Lista de Control de las Importaciones. Puede obtenerse información sobre la importación de mantequilla en el sitio web del Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá, <http://www.international.gc.ca/controls-controles/index.aspx?view=d>.

Con arreglo al régimen de importación vigente hasta el 1 de agosto de 1995, la CDC se beneficiaba de privilegios exclusivos o especiales para la importación de mantequilla. Este producto figuraba en la Lista de Control de las Importaciones en virtud de la *Ley sobre Permisos de Exportación e Importación*, y no se establecían contingentes regulares de importación. Los permisos de importación se otorgaban para cada caso en particular, cuando la CDC determinaba que las importaciones eran necesarias para compensar una insuficiencia momentánea del mercado. El uso establecido era que, una vez autorizada la importación de mantequilla, la CDC cumplía las funciones de importador designado.

Tras la introducción, el 1 de agosto de 1995, de contingentes arancelarios aplicables a la mantequilla, han venido adjudicándose anualmente a la CDC permisos de importación de contingentes de mantequilla, con la condición de que se entreguen seguidamente a las empresas de transformación.

## III. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA COMERCIAL DEL ESTADO

### A. *Breve exposición que proporcione un panorama de las operaciones de la empresa comercial del Estado*

La CDC es una corporación estatal que asesora al Ministro de Agricultura y del Sector Agroalimentario en materia de política de productos lácteos. En el ejercicio de sus funciones, la CDC preside y sostiene la labor del Comité Canadiense de Regulación de la Oferta de Leche (CMSMC). Forma parte de sus tareas el suministro del apoyo técnico necesario para el funcionamiento del sistema de regulación de la oferta de leche en el Canadá, la administración de los acuerdos de ganancias mancomunadas en representación del sector, la compra y el acopio de productos lácteos para su utilización en épocas de baja producción de leche, el establecimiento de un precio indicativo de la leche al por mayor, el margen previsto de la empresa elaboradora y los precios de apoyo de la

mantequilla y la leche descremada en polvo, así como la administración de otros programas de comercialización.

*B. Especificación de los derechos o privilegios exclusivos o especiales de que goza la empresa comercial del Estado*

Tras la introducción, el 1 de agosto de 1995, de contingentes arancelarios aplicables a la mantequilla, la Oficina de Control del Comercio del Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá (anteriormente Oficina de Control de las Exportaciones e Importaciones) ha venido adjudicando anualmente a la CDC permisos de importación de contingentes de mantequilla, con la condición de que se entreguen seguidamente a las empresas de transformación.

*C. Tipos de entidades distintas de las empresas comerciales del Estado que están autorizadas a importar y exportar, y condiciones de su participación en estas operaciones*

La CDC no es la única entidad importadora de mantequilla. Ciertos mercados especializados que exigen condiciones particulares se atienden mediante permisos de importación específicos, extendidos por la Oficina de Control del Comercio. La atribución de permisos de importación para otros productos lácteos sujetos a contingentes arancelarios corresponde a la Oficina en virtud de la *Ley sobre el Control de las Exportaciones e Importaciones* (puede obtenerse información sobre la importación de productos lácteos en el sitio web del Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá, <http://www.international.gc.ca/controls-controles/index.aspx?view=d>).

*D. En qué forma la empresa comercial del Estado fija los niveles de importación/exportación*

Conforme a los compromisos de acceso a los mercados asumidos por el Canadá en el marco de la Ronda Uruguay, se estableció y se aplica a la mantequilla desde el 1 de agosto de 1995 un sistema de contingentes arancelarios. Hasta la fecha, la CDC ha sido el primer receptor de dichas importaciones sobre la base de permisos de importación expedidos por la Oficina de Control del Comercio.

*E. En qué forma se determinan los precios de exportación*

En toda venta de exportación, la CDC obtiene precios que resultan de negociaciones comerciales normales, basadas en las condiciones del mercado.

*F. En qué forma se determinan los precios de reventa de los productos importados*

Al vender en el mercado interior la mantequilla importada, la CDC aplica precios basándose en las condiciones del mercado y tiene en cuenta los precios de la mantequilla utilizada para la transformación.

*G. Indíquese si la empresa comercial del Estado negocia contratos a largo plazo. Indíquese si se recurre a la empresa comercial del Estado para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública*

No se aplica.

*H. Breve descripción de la estructura del mercado*

Los principales actores de la industria canadiense de productos lácteos son los productores y los transformadores de productos lácteos. En 2021 los productores explotaron unas 9.952 granjas en el Canadá. Casi todos estos establecimientos producen leche para dos mercados: el mercado de leche líquida (leche y nata o crema, de mesa), y el mercado industrial (productos lácteos elaborados, como mantequilla, quesos, yogur y helados). La industria de transformación abarca lecherías que preparan la leche en bruto para su consumo en estado líquido o su uso industrial, y otras unidades de transformación, que utilizan ingredientes y productos lácteos en la elaboración de diversos productos finales.

Los productores regulan la comercialización de leche líquida a nivel provincial a través de juntas provinciales de comercialización. La producción y administración de leche industrial se rige por un acuerdo federal/provincial denominado *Plan Nacional de Comercialización de la Leche*, que supervisa el Comité Canadiense de Regulación de la Oferta de Leche. Este Comité, que preside la CDC, consta de representantes de los productores y los gobiernos de todas las provincias. Sendos representantes de organizaciones nacionales de productores, transformadores y consumidores participan sin derecho de voto. Todos los años, el Comité fija una meta nacional de producción de leche industrial tomando en cuenta las existencias de productos lácteos, el volumen previsto de importaciones, las previsiones de exportación y la demanda interior de leche industrial para el año siguiente. Esta meta se examina periódicamente y se ajusta cada mes. El contingente se reparte entre las provincias según los términos del *Plan Nacional de Comercialización de la Leche*, y cada provincia lo asigna a sus productores conforme a sus propias políticas. La parte del contingente que se atribuye a cada productor constituye el límite del volumen de producción de leche que puede venderse.

La importación de productos lácteos está sujeta al control aplicado a los productos de la Lista de Control de las Importaciones en virtud de la *Ley sobre Permisos de Exportación e Importación*. En cumplimiento del artículo 4 del *Acuerdo sobre la Agricultura* de la OMC, el Canadá procedió a establecer compromisos bajo la forma de contingentes arancelarios para la leche en estado líquido, cremas especiales, leche/nata (crema) condensada, yogur, suero de mantequilla en polvo, lactosuero desecado y demás productos obtenidos de ingredientes lácteos, mantequilla, quesos, otras preparaciones lácteas y helados. La administración de estos contingentes arancelarios está a cargo del Ministerio de Asuntos Mundiales del Canadá.

#### **IV. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Véanse los cuadros I a III adjuntos.

#### **V. RAZONES DE QUE NO HAYA HABIDO COMERCIO EXTERIOR (CUANDO PROCEDA)**

No se aplica.

#### **VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (CUANDO PROCEDA)**

No se aplica.

**CUADRO I**

## COMERCIO DE ESTADO: COMISIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS DEL CANADÁ

## INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, IMPORTACIONES

Designación de los productos	Año	Cantidad total importada <sup>1</sup>	Cantidad importada por la empresa comercial del Estado	Precio medio de importación	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior <sup>2</sup>	Aumento del precio de las importaciones	Producción nacional
1		2	3	4	5	6	7
Mantequilla y demás materias grasas de la leche 04.05	agosto-julio	Miles de kg	Miles de kg	CAD/kg	CAD/kg	...	Miles de kg
	2019-2020	23.927	3.267	8,06	8,41	...	117.126
	2020-2021	26.886	3.262	6,61	7,12	...	117.156

Notas: "... " Indica: no se aplica.

1. La cantidad total importada comprende las importaciones complementarias, incluidos los productos importados para su transformación y reexportación con arreglo al Programa de Importación para la Reexportación.
2. Comprende el precio medio representativo de las ventas de mantequilla importada en el mercado interior.

Fuentes: Columna 2: *Statistics Canada*.

Columnas 3, 4, 5: Comisión de Productos Lácteos del Canadá.

Columna 7: *Statistics Canada*, cuadro 003-0009 - Producción mensual de determinados productos de mantequilla (se incluye la producción de la mantequilla de lechería y mantequilla de lactosuero).

## CUADRO II

### COMERCIO DE ESTADO: COMISIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS DEL CANADÁ

#### INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EXPORTACIONES

Designación de los productos	Año	Cantidad total exportada	Cantidad exportada por la empresa comercial del Estado	Precio medio de adquisición	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior <sup>1</sup>	Precio medio de exportación	Producción nacional
1		2	3	4	5	6	7
Mantequilla y demás materias grasas de la leche 04.05	agosto-julio	Miles de kg	Miles de kg	CAD/kg	CAD/kg	CAD/kg	Miles de kg
	2019-2020	2.301	50	4,55	11,08	5,57	117.126
	2020-2021	2.774	150	4,55	11,37	5,57	117.156

Notas: "... " Indica: no se aplica.

1. Comprende el precio medio al por menor representativo de las ventas en el mercado interior.

Fuentes: Columna 2: *Statistics Canada*.

Columnas 3, 4, 6: Comisión de Productos Lácteos del Canadá.

Columna 5: *Statistics Canada*, cuadro 326-0012 - Precios medios al por menor de los productos alimenticios y otra serie de artículos, cálculos mensuales (en dólares canadienses).

Columna 7: *Statistics Canada*, cuadro 003-0009 - Producción mensual de determinados productos de mantequilla (se incluye la producción de la mantequilla de lechería y mantequilla de lactosuero).

### CUADRO III

#### COMERCIO DE ESTADO: COMISIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS DEL CANADÁ

##### INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

Designación de los productos	Año	Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interior <sup>1</sup>	Producción nacional	Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interior	Consumo nacional <sup>2</sup>
1		2	3	4	5
Mantequilla y demás materias grasas de la leche 04.05	agosto-julio	Miles de kg	Miles de kg	Miles de kg	Miles de kg
	2019-2020	38.353	117.126	30.696	147.616
	2020-2021	33.500	117.156	36.661	140.283

- Notas: 1. Las compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interior son las correspondientes al Plan A y al Plan B de la CDC.  
2. El consumo nacional está representado por el consumo interno, calculado como la suma de las cantidades netas de existencias, producción e importaciones, menos las exportaciones. El consumo interno indica la cantidad de un producto básico de la que puede disponerse para todo tipo de usos en el Canadá. No representa la oferta total de un producto básico realmente consumida por la población.

Fuentes: Columnas 2, 4: Comisión de Productos Lácteos del Canadá.  
Columna 3: *Statistics Canada*, cuadro 003-0009 - Producción mensual de determinados productos de mantequilla (se incluye la producción de mantequilla de lechería y mantequilla de lactosuero).  
Columna 5: *Statistics Canada*, cuadro 003-0007 - Oferta y consumo mensuales de productos lácteos en el Canadá (no se incluyen la producción y las existencias netas de mantequilla de lactosuero).

## **I. ENUMERACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL ESTADO**

Corporación de Comercialización de la Pesca de Agua Dulce (FFMC).

## **II. RAZÓN Y OBJETO DE LA CREACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA**

La Corporación de Comercialización de la Pesca de Agua Dulce (FFMC) se creó en el Canadá en 1969 con el fin de comprar y comercializar el pescado de agua dulce y sus productos y subproductos. Conforme a lo dispuesto en la *Ley sobre la Comercialización de la Pesca de Agua Dulce* (FFMA) y en cumplimiento de acuerdos bilaterales entre el Gobierno del Canadá y los Gobiernos de Alberta, Saskatchewan, Manitoba, Ontario y los Territorios del Noroeste, la Corporación poseía el derecho exclusivo, en las transacciones interprovinciales/territoriales y de exportación, sobre el pescado y los productos de pescado de las pesquerías comerciales de agua dulce de esas jurisdicciones. Ontario (con fecha de entrada en vigor de 30 de marzo de 2010), Saskatchewan (con fecha de entrada en vigor de 1 de abril de 2012) y Manitoba (con fecha de entrada en vigor de 1 de diciembre de 2017) denunciaron la FFMA y liberalizaron sus mercados comerciales de pescado de agua dulce. En la presente notificación se utilizará la expresión "zonas abarcadas por el acuerdo" para indicar las zonas del Canadá incluidas en estos acuerdos.

El 14 de junio de 1995 el Gobierno del Canadá anunció la introducción de medidas que autorizaban a los pescadores de las zonas abarcadas por el acuerdo a vender ciertas especies insuficientemente utilizadas por intermedio de circuitos de comercialización distintos de la Corporación. La FFMC sigue siendo responsable de la comercialización interprovincial/territorial y de exportación de las principales especies comerciales de las zonas abarcadas por el acuerdo.

La FFMC persigue los fines siguientes: comercializar el pescado de agua dulce y los productos de pescado procedentes de las zonas abarcadas por el acuerdo de una manera ordenada; elevar los ingresos de los pescadores; y promover los mercados internacionales y aumentar el comercio interprovincial/territorial y de exportación del pescado de agua dulce y sus productos. La Corporación tiene la obligación legal de autofinanciarse. Ha sido rentable desde 1973 (excepto en 2004, 2009 y 2011) y sus ingresos anuales han variado entre CAD 40 millones y CAD 78 millones desde 1990.

## **III. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA**

*A. Si la empresa se ocupa de exportación, de importación o de ambas operaciones.*

La FFMC se ocupa de la comercialización ordenada del pescado de agua dulce procedente de las zonas abarcadas por el acuerdo en el comercio interprovincial/territorial y en los mercados de exportación. La Corporación no se ocupa de las importaciones, ni las realiza.

*B. Si los comerciantes particulares están autorizados para efectuar importaciones o exportaciones y, en caso afirmativo, en qué condiciones; si existe una libre competencia entre el sector privado y la empresa.*

La FFMC tiene el derecho exclusivo de vender pescado de las zonas abarcadas por el acuerdo en el comercio interprovincial/territorial y de exportación. Compite con el sector privado en la comercialización de ese tipo de pescado en los mercados interno y de exportación. Con respecto al pescado procedente de regiones del Canadá distintas de las zonas abarcadas por el acuerdo, la Corporación no controla ni regula las actividades de los comerciantes privados, más concretamente sus exportaciones y sus ventas en el mercado interno. En todas las partes del mercado interno, los comerciantes privados pueden vender libremente pescado de agua dulce procedente de las "zonas no abarcadas por el acuerdo" del Canadá o importado.

*C. Criterios utilizados para determinar el volumen de las importaciones y de las exportaciones.*

La FFMC vende pescado para la exportación en función de consideraciones comerciales como el precio, la calidad, la disponibilidad, la comerciabilidad y el transporte.

*D. En qué forma se determinan los precios de exportación y el aumento del precio de los productos importados. En qué forma se comparan los precios de exportación y los de reventa con los precios interiores.*

La FFMC determina los precios de exportación en función de las condiciones reinantes en el mercado a la vez que cumple la obligación que le impone la ley de aumentar al máximo los ingresos de los pescadores y de actuar sobre una base de autofinanciación.

*E. Indíquese si la empresa negocia contratos a largo plazo. Indíquese si se recurre a la empresa para cumplir las obligaciones contractuales contraídas por la administración pública.*

No se aplica.

#### **IV. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Véanse los cuadros I a III adjuntos.

#### **V. SI NO EXISTE COMERCIO CON EL EXTRANJERO CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS, RAZONES QUE LO JUSTIFIQUEN**

La Corporación de Comercialización de la Pesca de Agua Dulce no realiza actividades de importación de pescado de agua dulce.

#### **VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

No se aplica.

**CUADRO I**

## COMERCIO DE ESTADO: CORPORACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA DE AGUA DULCE

*INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, IMPORTACIONES*

<b>Designación de los productos</b>	<b>Año</b>	<b>Cantidad total importada</b>	<b>Cantidad importada por la empresa comercial del Estado</b>	<b>Precio medio de importación</b>	<b>Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior</b>	<b>Aumento del precio de las importaciones</b>	<b>Producción nacional</b>
<b>1</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
Pescado de agua dulce clasificado en las partidas 0302, 0303, 0304 y 0305 del SA		La FFMC no realiza actividades de importación.					

**CUADRO II**

COMERCIO DE ESTADO: CORPORACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA DE AGUA DULCE

*INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EXPORTACIONES*

<b>Designación de los productos</b>	<b>Año</b>	<b>Cantidad total exportada<sup>1</sup></b>	<b>Cantidad exportada por la empresa comercial del Estado</b>	<b>Precio medio de adquisición<sup>2</sup></b>	<b>Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior</b>	<b>Precio medio de exportación</b>	<b>Producción nacional<sup>3</sup></b>
<b>1</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>7</b>
Pescado de agua dulce clasificado en las partidas 0302, 0303, 0304 y 0305 del SA	mayo-abril	(Miles de libras)	(Miles de libras)	CAD por libra	CAD por libra	CAD por libra	-
	2019-2020	23.286	14.635	1,33	2,76	4,07	-
	2020-2021	26.728	10.855	1,22	4,74	3,97	-

- Notas:
1. La cantidad total exportada representa las exportaciones totales de productos de la pesca de agua dulce correspondientes a las partidas del SA en que se clasifican los productos comercializados por la Corporación de Comercialización de la Pesca de Agua Dulce. Esa cantidad incluye otros pescados de agua salada y otros productos de agua dulce del capítulo 03 no comercializados por la Corporación de Comercialización de la Pesca de Agua Dulce.
  2. El precio medio de adquisición no incluye el pago final (ingresos netos anuales) efectuado a los pescadores.
  3. No se han obtenido datos estadísticos sobre la producción nacional de productos de la pesca de agua dulce.

Fuentes: Columna 2: Ministerio de Pesca y Océanos (2022), EXIM [base de datos], Ottawa (consultado el 1 de junio de 2022). Adaptado de *Statistics Canada, International Trade Data*. Esto no constituye una aprobación de este producto por parte de *Statistics Canada*.  
Columnas 3, 5, 6: Informe de ventas de la Corporación de Comercialización de la Pesca de Agua Dulce.  
Columna 4: Análisis de la Corporación de Comercialización de la Pesca de Agua Dulce sobre las compras de pescado.

### CUADRO III

#### COMERCIO DE ESTADO: CORPORACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA DE AGUA DULCE

##### INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

<b>Designación de los productos</b>	<b>Año</b>	<b>Compras de la empresa comercial del Estado en el mercado interior</b>	<b>Producción nacional<sup>1</sup></b>	<b>Ventas de la empresa comercial del Estado en el mercado interior</b>	<b>Consumo nacional<sup>2</sup></b>
<b>1</b>		<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
Pescado de agua dulce clasificado en las partidas 0302, 0303, 0304 y 0305 del SA	mayo-abril	(Miles de libras)		(Miles de libras)	
	2019-2020	21.782	-	3.490	-
	2020-2021	15.633	-	3.347	-

- Notas: 1. No se han obtenido datos estadísticos sobre la producción nacional de productos de la pesca de agua dulce.  
2. No se han obtenido datos estadísticos sobre el consumo nacional de productos de la pesca de agua dulce.

Fuentes: Columna 2: Informe sobre las entregas a la planta de elaboración de Transcona.  
Columna 4: Informe de análisis de las ventas de la Corporación de Comercialización de la Pesca de Agua Dulce.

## I. ENUMERACIÓN DE LAS EMPRESAS COMERCIALES DEL ESTADO

### A. *Identificación de las empresas comerciales del Estado*

Servicios provinciales y territoriales de control de bebidas alcohólicas.

### B. *Designación de los productos comprendidos (con indicación de los números de las partidas arancelarias correspondientes)*

2203.00 Cerveza de malta.

2204.00 Vino de uvas frescas, incluido encabezado; mosto de uva (excepto el de la partida 20.09).

2205.00 Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con plantas o sustancias aromáticas.

2206.00 Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo, sidra, perada, aguamiel); mezclas de bebidas fermentadas y mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.

2208.00 Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol.; aguardientes, licores y demás bebidas espirituosas.

## II. RAZÓN Y OBJETO

### A. *Razón u objeto del establecimiento y/o mantenimiento de la empresa comercial del Estado*

En el Canadá, la importación y el comercio interprovincial/territorial de bebidas alcohólicas se rige por la *Ley sobre Importación de Bebidas Alcohólicas*, federal. El objetivo de la Ley está relacionado con el control del consumo de bebidas alcohólicas en el Canadá para proteger la salud y la moralidad públicas.

### B. *Resumen del fundamento jurídico de la concesión de los pertinentes derechos o privilegios exclusivos o especiales, con indicación de las disposiciones legales y breve descripción de las facultades legales o constitucionales*

La *Ley sobre Importación de Bebidas Alcohólicas* otorga a las provincias y territorios, dentro de sus respectivas jurisdicciones, la posibilidad de controlar la venta de bebidas alcohólicas, así como su importación. Las provincias y territorios han encomendado esta actividad a los servicios provinciales/territoriales de control de bebidas alcohólicas.

Con arreglo a la *Ley sobre Importación de Bebidas Alcohólicas*, existe también una excepción aplicable a las personas autorizadas por el Gobierno del Canadá en virtud de la *Ley de Impuestos Indirectos* a fabricar o vender bebidas destiladas o cerveza cuando las bebidas alcohólicas se importen exclusivamente con el fin de ser utilizadas para mezclarlas con los productos de la empresa o el comercio de esa persona o para aromatizarlos.

En 2019, se modificó la *Ley sobre Importación de Bebidas Alcohólicas* para eliminar todos los obstáculos federales al comercio interprovincial de alcohol y permitir el envío directo de alcohol a los consumidores otra través de las fronteras provinciales, siempre que la provincia receptora permita también ese tipo de transacción.

## III. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA COMERCIAL DEL ESTADO

### A. *Breve exposición que proporcione un panorama de las operaciones de la empresa comercial del Estado*

Los servicios provinciales y territoriales de control de las bebidas alcohólicas se ocupan de la importación y venta de bebidas alcohólicas dentro de sus respectivas jurisdicciones. La exportación de bebidas alcohólicas incumbe exclusivamente a los fabricantes de bebidas.

*B. Especificación de los derechos o privilegios exclusivos o especiales de que goza la empresa comercial del Estado*

La *Ley sobre Importación de Bebidas Alcohólicas* prevé que los servicios provinciales y territoriales de control de las bebidas alcohólicas están facultados por delegación para importar bebidas alcohólicas en el Canadá.

*C. Tipos de entidades distintas de las empresas comerciales del Estado que están autorizadas a importar y exportar, y condiciones de su participación en estas operaciones*

Los comerciantes privados están autorizados a importar si han obtenido una licencia del Gobierno del Canadá en virtud de la *Ley de Impuestos Indirectos* para fabricar o vender bebidas destiladas o cerveza cuando las bebidas alcohólicas se importan con el fin de ser utilizadas para mezclarlas con los productos de la empresa o el comercio de esa persona o para aromatizarlos. Las bebidas alcohólicas se pueden vender en las tiendas explotadas por el servicio provincial/territorial de control de bebidas alcohólicas o por intermedio de minoristas privados autorizados o de ambas formas.

Los comerciantes privados determinan sus propios criterios con respecto a las exportaciones.

*D. En qué forma la empresa comercial del Estado fija los niveles de importación/exportación*

Los servicios provinciales y territoriales de control de bebidas alcohólicas compran o permiten la compra de bebidas alcohólicas de acuerdo con las necesidades del mercado y teniendo en cuenta consideraciones comerciales como el precio, la calidad, la disponibilidad, la comerciabilidad, el transporte y otras condiciones de la compra o la venta.

*E. En qué forma se determinan los precios de exportación*

Los precios de exportación son determinados por el comerciante privado.

*F. En qué forma se determinan los precios de reventa de los productos importados*

El precio de venta al por menor del producto importado depende de su costo sobre muelle (precio de factura, derechos de aduana e impuestos indirectos federales y flete), al que se ha de añadir el aumento provincial aplicable y los impuestos federales y provinciales sobre las ventas. Los aumentos varían según el tipo de producto y la jurisdicción. Como resultado de los trabajos de dos Grupos Especiales del GATT<sup>1</sup>, los servicios de control de bebidas alcohólicas han modificado las prácticas de aumento del precio de las bebidas alcohólicas para ajustarlas al GATT.<sup>2</sup>

*G. Indíquese si la empresa comercial del Estado negocia contratos a largo plazo. Indíquese si se recurre a la empresa comercial del Estado para cumplir obligaciones contractuales contraídas por la administración pública*

No se aplica.

---

<sup>1</sup> Canadá - Importación, distribución y venta de bebidas alcohólicas por los servicios provinciales de comercialización (1988). Este Grupo Especial tuvo como resultado el "Acuerdo entre la Comunidad Económica Europea y el Canadá relativo al comercio de bebidas alcohólicas", de 1989, que estipula la eliminación gradual completa de los aumentos diferenciales entre el vino de la Comunidad y el vino canadiense, a más tardar, el 1 de enero de 1998. Los aumentos diferenciales sobre los alcoholes destilados se habían de eliminar el 1 de enero de 1993.

Canadá - Importación, distribución y venta de ciertas bebidas alcohólicas por los servicios provinciales de comercialización (1992). El Memorándum de Entendimiento relativo a las Prácticas Provinciales de Comercialización de la Cerveza entre los Estados Unidos y el Canadá (agosto de 1993) resultó en la eliminación de los aumentos diferenciales discriminatorios sobre la cerveza.

<sup>2</sup> El Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá y los Estados Unidos eliminó con carácter inmediato los aumentos discriminatorios sobre los alcoholes destilados y prescribió la eliminación gradual completa de los aumentos diferenciales sobre el vino el 1 de enero de 1995.

#### H. Breve descripción de la estructura del mercado

El subsector de las bebidas alcohólicas está compuesto por las industrias cervecera y vinícola y las destilerías. También hay una serie de pequeñas empresas que producen sidra y vinos de frutas en todo el país, pero esta producción es comparativamente pequeña. Los vinos de frutas son productos elaborados con frutas distintas de las uvas. En 2021, el valor de todas las bebidas alcohólicas producidas en el Canadá se elevó a CAD 10.400 millones frente a los CAD 7.900 millones a que ascendía en 2016.<sup>3</sup> Las importaciones de toda clase de bebidas alcohólicas se cifraron en CAD 4.700 millones en 2021, mientras que las exportaciones nacionales totales registraron CAD 1.100 millones el mismo año.<sup>4</sup>

La industria cervecera<sup>5</sup> comprende los establecimientos que se dedican principalmente al remojo, la cocción y la fermentación de malta y lúpulo para la manufactura de bebidas de malta. La industria produce una variedad de cerveza, *lager*, *ale*, *porter* y *stout*, en botellas, latas y barriles para el mercado de consumo y para la rama de los servicios de alimentación. La industria cervecera canadiense está consolidada. La producción sigue llevándose a cabo en los cerca de 1.186 establecimientos cerveceros y pequeñas fábricas de cerveza distribuidos por todo el país.<sup>6</sup> La industria de las pequeñas fábricas de cerveza ha crecido a un ritmo constante en el Canadá, tratando de llegar a nuevos nichos en materia de gustos y a los mercados regionales. La geografía del país y el hecho de que las ventas y la producción de alcohol se controlen a nivel provincial hacen que los productos de las pequeñas fábricas de cerveza generalmente solo estén disponibles para la venta en las regiones en que se producen. Los canadienses consumen más cerveza que cualquier otra bebida alcohólica, sin embargo el consumo nacional per cápita de cerveza ha descendido de manera constante desde la década de los setenta hasta alcanzar su nivel más bajo en 2020, con 62,6 litros.<sup>7</sup>

La industria vinícola canadiense<sup>8</sup> continúa creciendo, y ha evolucionado en función de los rápidos cambios resultantes de la adaptación a la liberalización del comercio en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá y los Estados Unidos y del GATT de 1947. Los viticultores canadienses cultivan ahora uvas *Vitis vinifera* y uvas híbridas de calidad, lo que ha dado lugar a una mejora espectacular de la calidad del vino canadiense. El "Canadian Icewine", un vino de postre dulce, ha ganado varios premios de prestigio en concursos internacionales y ha logrado un considerable reconocimiento internacional. Una parte importante de la producción de estas grandes sociedades incluye el embotellado y la mezcla de vinos nacionales e importados. No obstante, casi todas esas grandes empresas también han adquirido pequeñas bodegas que mantienen su identidad y les ayudan a definir sus productos distintivos de primera calidad. Además, hay muchos pequeños negocios familiares que se dedican principalmente a la producción de vino con uvas cultivadas en el Canadá. El consumo nacional per cápita de vino en el Canadá ha aumentado de forma continua desde principios de los noventa, y en 2020 fue de 15,2 litros.<sup>9</sup>

La industria de las destilerías<sup>10</sup> produce una variedad de bebidas espirituosas (por ejemplo, whisky, ron, vodka, ginebra, licores, aguardientes, refrescos alcohólicos y alcohol etílico de base) pero, sobre todo, es conocida nacional e internacionalmente por la producción de un whisky canadiense característico de alta calidad. El producto se destila de los cereales (principalmente, centeno y maíz), se envejece en barriles de roble durante un período mínimo de tres años y, a continuación, se embotella o se vende a granel. La industria está sumamente concentrada.

<sup>3</sup> *Statistics Canada*. Estudio mensual de las manufacturas, del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN). Cuadro 16-10-0047-01.

<sup>4</sup> *Statistics Canada*, CATSNet.

<sup>5</sup> La industria cervecera del Canadá se define según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (31212).

<sup>6</sup> *Statistics Canada*. Cuadro 33-10-0493-01 - Número de empresas canadienses, con empleados, diciembre de 2021; y cuadro 33-10-0494-01 - Número de empresas canadienses, sin empleados, diciembre de 2021.

<sup>7</sup> *Statistics Canada*. Cuadro 32-10-0054-01 - Alimentos en el Canadá. Consumo per cápita medido como: litros de *ale*, *cerveza*, *stout* y *porter* por persona de 15 años o más, ajustado teniendo en cuenta las pérdidas.

<sup>8</sup> La industria vinícola del Canadá se define según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (31213).

<sup>9</sup> *Statistics Canada*. Cuadro 32-10-0054-01 - Alimentos en el Canadá. Consumo per cápita medido como: litros de vino por persona de 15 años o más, ajustado teniendo en cuenta las pérdidas.

<sup>10</sup> La industria de las destilerías del Canadá se define según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (31214).

La mayor parte de las empresas son filiales de sociedades multinacionales que mantienen instalaciones de producción en el Canadá para producir whisky canadiense, que es una indicación geográfica registrada en el Canadá. El consumo per cápita de bebidas espirituosas en el Canadá fluctúa de año en año sin mostrar una tendencia clara a largo plazo. En 2020 los canadienses consumieron 5,2 litros de bebidas espirituosas per cápita.<sup>11</sup> El consumo nacional de sidras, refrescos alcohólicos y otras bebidas refrescantes se ha incrementado en los últimos años, y en 2020 los canadienses consumieron 6,8 litros per cápita.

#### **IV. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

Se adjunta la información estadística pertinente. Véanse los cuadros I a III.

#### **V. SI NO EXISTE COMERCIO CON EL EXTRANJERO CON RESPECTO A LOS PRODUCTOS CONSIDERADOS, RAZONES QUE LO JUSTIFIQUEN**

En el cuadro I se incluyen los datos referentes a la importación. La exportación no es competencia de los servicios provinciales de control de bebidas alcohólicas.

#### **VI. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **ALBERTA**

La autoridad competente en Alberta en lo que respecta a las bebidas alcohólicas, a saber, la Comisión de Juegos de Azar, Bebidas Alcohólicas y Cánnabis, no adopta decisiones comerciales sobre las selecciones de las bebidas alcohólicas importadas ni sobre las cantidades de esas importaciones. No obstante, en aras de la plena transparencia, se adjunta un texto explicativo sobre las prácticas de comercialización de las bebidas alcohólicas en Alberta.

##### **LEYES Y REGLAMENTOS**

- *Ley de Juegos de Azar, Bebidas Alcohólicas y Cánnabis* (c. G-1, RSA 2000).
- *Reglamento sobre Juegos de Azar, Bebidas Alcohólicas y Cánnabis* (Alta. Reg. 143/1996).

##### **RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**

Todas las ventas al por menor de bebidas alcohólicas en Alberta se han privatizado. Las fuerzas del mercado de la provincia llevan a la representación de una amplia gama de productos alcohólicos tanto nacionales como importados.

La Comisión de Juegos de Azar, Bebidas Alcohólicas y Cánnabis (AGLC) regula las actividades relacionadas con las bebidas alcohólicas, los juegos de azar y el cánnabis en la provincia. La Comisión administra y ejecuta la *Ley de Juegos de Azar, Bebidas Alcohólicas y Cánnabis* y el *Reglamento sobre Juegos de Azar, Bebidas Alcohólicas y Cánnabis* y las políticas conexas, y recauda el aumento de precio uniforme que aplica el Gobierno a las bebidas alcohólicas.

En Alberta, los organismos privados encargados de las bebidas alcohólicas determinan qué productos entran en la provincia. Los fabricantes y proveedores de bebidas alcohólicas pueden elegir entre actuar por cuenta propia o contratar los servicios de un agente para acelerar el proceso. Los proveedores y los agentes se encargan de todos los aspectos relacionados con los pedidos, la concentración, la expedición y la comercialización.

La Comisión es el importador y mayorista designado. Todos los nuevos pedidos se atienden mediante envíos en consignación, designándose como consignatario al agente o al proveedor.

---

<sup>11</sup> *Statistics Canada*. Cuadro 32-10-0054-01: Alimentos en el Canadá. Consumo per cápita medido como: litros de bebidas espirituosas por persona de 15 años o más, ajustado teniendo en cuenta las pérdidas.

Los aumentos provinciales de los precios en el marco del sistema de determinación de los precios al por mayor consisten en una tasa fija por litro en función del tipo de producto y del contenido alcohólico. Los minoristas fijan los precios al por menor en función de las fuerzas del mercado.

El almacenamiento y la distribución de bebidas alcohólicas los gestiona una empresa privada en una instalación de almacenamiento y distribución ubicada en St. Albert (Alberta), en virtud de un contrato con la Comisión. Los precios reflejan el costo de recepción, almacenamiento y expedición de los productos en paleta o caja. Los proveedores de cerveza pueden adoptar sus propias disposiciones sobre almacenamiento. La Comisión debe dar la aprobación definitiva a esas disposiciones.

## COLUMBIA BRITÁNICA

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley de Distribución de Bebidas Alcohólicas*, R.S.B.C. 1996, c. 238, modificada y reglamento conexo.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La División de Distribución de Bebidas Alcohólicas (LDB) es el importador designado de todas las bebidas alcohólicas importadas en Columbia Británica. El artículo 2 2) de la *Ley de Distribución de Bebidas Alcohólicas* establece que la División de Distribución "tiene el derecho exclusivo a comprar, tanto en Columbia Británica como fuera de ella, bebidas alcohólicas para su reventa y reutilización en Columbia Británica con arreglo a las disposiciones de la *Ley de Importación de Bebidas Alcohólicas* (Canadá)".

El 11 de mayo de 2022 la LDB explotaba 198 tiendas estatales de bebidas alcohólicas. El 11 de mayo de 2022 existía también una vasta red de minoristas privados constituida por 677 tiendas privadas de bebidas alcohólicas, 227 tiendas rurales de venta al por menor con licencia, 56 vinaterías y 708 almacenes de manufactura en bodegas, destilerías y fábricas de cerveza. La mayor parte de los establecimientos minoristas, incluidas todas las tiendas estatales de bebidas alcohólicas, las tiendas privadas de bebidas alcohólicas y los centros de distribución rurales, pueden vender cualquier bebida alcohólica, independientemente de su categoría u origen. Los almacenes de manufactura pueden vender productos elaborados por ellos mismos y, si tienen una sala para el público o para eventos especiales, también pueden vender una cantidad limitada de bebidas alcohólicas producidas por otros fabricantes (tanto importadas como del país). Los tenedores de un número limitado de licencias de tiendas de vino solo pueden vender vinos de Columbia Británica.

Todas las bebidas alcohólicas que se venden en Columbia Británica deben registrarse ante la LDB. La sección de ventas al por menor de la LDB determina cuáles son los productos que pueden venderse en las tiendas estatales con arreglo a la demanda de los clientes, y los operadores de los establecimientos privados deciden qué productos desean vender en sus tiendas.

Los proveedores o sus agentes determinan el precio al que se venden los productos a la LDB. Esta aplica fórmulas uniformes de fijación de precios al precio del proveedor con el fin de determinar el precio al por mayor que pagan los clientes mayoristas (incluidas las tiendas estatales de bebidas alcohólicas, las tiendas privadas de bebidas alcohólicas y los centros de distribución rurales). A su vez, los clientes mayoristas pueden fijar sus propios precios al por menor en función de la política de precios mínimos al por menor de la División de Control y Licencias de Bebidas Alcohólicas de Columbia Británica.

## MANITOBA

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley de la Sociedad de Bebidas Alcohólicas y Loterías de Manitoba.*
- *Ley de Control de Bebidas Alcohólicas y Juegos de Azar 82/2014*, registrada el 14 de marzo de 2014, y su reglamento.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La Sociedad de Bebidas Alcohólicas y Loterías de Manitoba (MBLL) es el importador designado de todas las bebidas alcohólicas importadas en Manitoba. Todas las bebidas alcohólicas vendidas en la provincia deben responder a los criterios establecidos en la lista de esta Sociedad, que se aplican a todas las bebidas alcohólicas de manera uniforme y no discriminatoria, independientemente del país de origen.

Los aguardientes, los vinos, los refrescos alcohólicos y las cervezas son almacenados por la MBLL y distribuidos a las 63 tiendas que posee, a 172 tiendas de propiedad privada, 8 comercios especializados en vinos, 3 tiendas libres de impuestos y 1.240 locales que poseen licencia para vender bebidas alcohólicas. Además, 19 distribuidores privados sirven a las 63 tiendas estatales, a 235 vendedores de cerveza de propiedad privada y a 1.240 locales con licencia para cerveza y bebidas refrescantes. No se aplican contingentes de ventas a la cerveza de distribución privada, que puede ser importada o nacional, ya que las existencias son de propiedad privada y son responsabilidad de los proveedores.

El precio al por menor de las bebidas alcohólicas se determina aplicando una combinación de un aumento *ad valorem* de los precios por categoría y una tasa fija por litro al costo sobre muelle. Se aplican aumentos de precios de forma universal a todos los productos independientemente de su país de origen.

Las diferenciales de los costos de servicio comprobados (consideración comercial) también se aplican de conformidad con el Acuerdo del GATT en forma de una tasa fija por litro y por categoría.

## NUEVA BRUNSWICK

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley de la Corporación de Bebidas Alcohólicas de Nueva Brunswick*, R.S.N.B. 2016, c. 105 y reglamento conexo, así como sus modificaciones.
- *Ley de Control de Bebidas Alcohólicas*, R.S.N.B. 1973, c. L-10 y reglamento conexo, así como sus modificaciones.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La importación de bebidas alcohólicas en Nueva Brunswick se realiza por conducto de la Corporación de Bebidas Alcohólicas de Nueva Brunswick (ANBL). Todos los proveedores tienen pleno derecho en condiciones de igualdad a ser inscritos en la lista de la Corporación. Todos los productos que figuran en la lista se distribuyen a los dos primeros niveles de puntos de venta al por menor de la ANBL. Los productos se distribuyen al resto de la red de la ANBL, con inclusión de los agentes y los establecimientos que poseen licencia, en función de la demanda. Todos los proveedores pueden recurrir a los programas de comercialización mediante un proceso de solicitud.

La ANBL mantiene una red de venta al por menor constituida por 40 tiendas, 90 puntos de venta privados, 66 cadenas de tiendas de comestibles privadas y 88 puntos de venta propiedad de fabricantes de bebidas alcohólicas y gestionados por estos. Esta red es el minorista exclusivo de todas las bebidas alcohólicas en la provincia. Además, unos 889 establecimientos tienen licencia para el consumo dentro del local. Estos establecimientos con licencia compran exclusivamente a través de la red de minoristas de la ANBL descrita anteriormente.

Los proveedores de productos de la cerveza tienen la posibilidad de establecer su propio almacén y red de distribución provinciales o de recurrir a la red de distribución y al almacén central de la ANBL. La opción se basa en los criterios definidos por la Corporación. Se aplica un gravamen por servicio a todos los productos de la cerveza que se distribuyen a través del almacén y de la red de la ANBL.

El precio al por menor se determina aplicando un aumento del precio sobre muelle del producto. Las tasas de aumento figuran en el documento sobre el baremo de los aumentos de precios de la ANBL y se aplican a todos los productos, independientemente de su origen. Los aumentos mínimos, los precios al por menor mínimos y los precios al por menor mínimos de referencia social (conforme a la Política de Precios Mínimos de Venta al Por Menor) figuran en el documento sobre el baremo de los aumentos de precios, si procede.

## TERRANOVA Y LABRADOR

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley de la Corporación de Bebidas Alcohólicas*, R.S.N.L. 1990, c. L-19 y reglamento conexo, así como sus modificaciones.
- *Ley de Control de Bebidas Alcohólicas*, R.S.N.L. 1990, c. L-18 y reglamento conexo, así como sus modificaciones.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La Corporación de Bebidas Alcohólicas de Terranova y Labrador (NLC) es la única que puede importar bebidas alcohólicas en esa provincia. Para que la Corporación importe bebidas alcohólicas destinadas a venderse en la provincia, el productor debe cumplimentar una solicitud de inclusión en la lista, y la NLC tendrá que aprobar la solicitud. Los proveedores de alcoholes y vinos deben recurrir al almacén y la red de distribución de la NLC. El baremo de los aumentos de precios aplicado es el mismo para todos los productos, con independencia de su origen. El baremo de los aumentos de precios correspondiente a los aguardientes, los vinos y la cerveza se aplica al costo sobre muelle y consiste en una combinación de una tasa fija y una tasa *ad valorem* basada en un porcentaje de dicho costo. Los impuestos provinciales y federales, que incluyen el impuesto sobre las ventas armonizado y un depósito por el envase (con fines de reciclaje), también se tienen en cuenta para determinar el precio final al por menor.

A continuación se especifica el número de centros de distribución y de tiendas de la Corporación durante el ejercicio fiscal 2021-2022:

Año	Tiendas de la Corporación	Centros de distribución
2021-2022	29	142

Nota: Las tiendas de la Corporación y de los centros de distribución ofrecen sus servicios al público en general y a los establecimientos con licencia.

## NUEVA ESCOCIA

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley de Control de Bebidas Alcohólicas*, R.S.N.S. 1989, c. 260 y reglamento conexo, así como sus modificaciones.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Las importaciones de bebidas alcohólicas para su venta al por menor está controlada por la Corporación de Bebidas Alcohólicas de Nueva Escocia (NSLC). Las políticas para la inclusión en la lista de la Corporación prevén la igualdad de acceso para todos los productos, independientemente de su origen, sobre la base de principios de gestión de las categorías. Los proveedores a la NSLC y a los centros de distribución de la NSLC, tanto de productos nacionales como importados,

están obligados a utilizar la red central de almacenes y distribución conexas de la Corporación. En determinadas condiciones, los proveedores de cerveza que no producen la cerveza en Nueva Escocia y con un volumen de ventas (en Nueva Escocia) equivalente a 1 millón, expresado en docenas, podrían recibir la autorización de utilizar instalaciones distintas para el almacenaje. Todos los productos, independientemente de su origen, pueden venderse en las 108 tiendas de bebidas alcohólicas explotadas por la NSLC. Existen también 62 pequeños negocios que sirven de centros de distribución de la NSLC, 5 tiendas privadas de vino y productos especializados y 166 establecimientos de venta directa en las fábricas que tienen permitida la venta directa de sus productos a los consumidores, a establecimientos con licencia y a las tiendas privadas de vino y productos especializados, así como a mercados de agricultores que suelen celebrarse un día del fin de semana.

Los aumentos de los precios se establecen por tamaño del embalaje y por categoría de productos. Los gastos de servicio son idénticos para todos los productos que pasan por el almacén dentro de una categoría determinada.

## ONTARIO

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley de la Junta de Control de Bebidas Alcohólicas de Ontario* de 2019, S.O. 2019, c. 15, anexo 21;
- *Ley de la Comisión de Bebidas Alcohólicas y Juegos de Azar de Ontario* de 2019, S.O. 2019, c. 15, anexo 1;
- *Ley de Expedición de Licencias y Control de Bebidas Alcohólicas* de 2019, S.O. 2019, c. 15, anexo 22;
- *Ley del Impuesto sobre las Bebidas Alcohólicas* de 1996, S.O. 1996, c. 26, anexo; y
- reglamentos conexos, así como sus modificaciones.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El sistema de distribución y venta al por menor de bebidas alcohólicas de Ontario se caracteriza por una combinación de operaciones privadas y públicas. La Junta de Control de Bebidas Alcohólicas de Ontario (LCBO) y la Comisión de Bebidas Alcohólicas y Juegos de Azar de Ontario (AGCO), ambos organismos públicos, son los principales órganos encargados de controlar la fabricación, distribución y venta de bebidas alcohólicas dentro de la provincia. Los instrumentos normativos por los que se rigen la LCBO y la AGCO son, respectivamente, la *Ley de la Junta de Control de Bebidas Alcohólicas de Ontario* de 2019 (LCBOA) y la *Ley de la Comisión de Bebidas Alcohólicas y Juegos de Azar de Ontario* de 2019 (AGCOA).

La *Ley de Expedición de Licencias y Control de Bebidas Alcohólicas* de 2019 (LLCA) establece las condiciones que han de cumplirse para poder tener en existencia, ofrecer para la venta, vender o repartir bebidas alcohólicas al amparo de una licencia o permiso. Esto concierne, por ejemplo, a las ventas por fabricantes, representantes de los fabricantes, bares, restaurantes, hoteles, tiendas de comestibles y personas que vendan o sirvan bebidas alcohólicas en ocasiones especiales, así como a los servicios prestados por los servicios de reparto de bebidas alcohólicas y los establecimientos de fermentación *in situ*. Las licencias y los permisos son expedidos por la AGCO, que es el órgano de reglamentación de Ontario encargado de administrar las licencias y el régimen reglamentario establecido en virtud de la LLCA.

La LCBO es responsable de la importación de bebidas alcohólicas en Ontario, y del transporte y la venta de alcoholes, vino y cerveza nacionales e importados. Asimismo, efectúa pruebas para controlar la calidad e inocuidad de los productos, fija los precios de las bebidas alcohólicas y, en algunos casos, controla el almacenamiento de las bebidas alcohólicas.

La LCBO establece y explota tiendas en toda la provincia para la venta al por menor de bebidas alcohólicas, que incluyen sus puntos de venta en comunidades más pequeñas. Todos los proveedores nacionales y extranjeros tienen acceso igual al sistema de compras de la LCBO. Todas las bebidas alcohólicas vendidas por la LCBO deben cumplir los criterios establecidos en su lista y los objetivos de ventas. La LCBO comparte los costos de comercialización con los proveedores. Los proveedores o sus agentes determinan el precio al que se venden los productos a la LCBO. La LCBO aplica fórmulas determinadas de fijación de precios para determinar el precio al por menor.

Entre los minoristas se incluyen también las tiendas de cerveza de propiedad privada, las tiendas de comestibles y las tiendas de venta al por menor de los fabricantes (tiendas de venta al por menor de vinos dentro y fuera de la fábrica, y tiendas de venta de cerveza y de aguardientes dentro de la fábrica), todas ellas con licencia concedida por la AGCO. Las tiendas libres de impuestos de propiedad privada que venden bebidas alcohólicas nacionales e importadas y los vendedores de vino de misa están autorizados por la LCBO.

Los pedidos de productos que no se venden en las tiendas de venta al por menor o en la plataforma de comercio electrónico de la LCBO pueden hacerse mediante los programas de servicios especializados de la LCBO (incluidos los programas de pedido y envío privados), y pueden hacerlos también los vendedores de vino de misa nombrados por la LCBO para esos fines.

El número de tiendas privadas de venta al por menor de vinos fuera de la fábrica está sujeto a un límite de conformidad con el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá, así como con el Acuerdo Económico y Comercial Global entre el Canadá y la Unión Europea (AECG).

Brewers Retail Inc. (BRI), conocida como "*The Beer Store*", es una empresa privada con licencia para explotar tiendas de venta de cerveza de conformidad con la LLCA. vende al público cerveza nacional e importada y es el principal canal de distribución de cerveza en la provincia. La BRI compra a la LCBO las marcas importadas.

La LCBO aplica gravámenes a las cervezas nacionales e importadas basándose en el volumen de producción mundial del proveedor. La cerveza nacional que se vende en *The Beer Store*, en una tienda de una fábrica o en un establecimiento con licencia está sujeta a los impuestos a la cerveza previstos en la *Ley del Impuesto sobre las Bebidas Alcohólicas de 1996*. Estos impuestos basados en el volumen son equivalentes a las cargas basadas en el volumen que aplica la LCBO.

## ISLA DEL PRÍNCIPE EDUARDO

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley y Reglamento de Control de Bebidas Alcohólicas*, R.S.P.E.I. 1988, c. L-14 y reglamento conexo, así como sus modificaciones.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La importación de bebidas alcohólicas en la Isla del Príncipe Eduardo se realiza por conducto de la Comisión de Control de Bebidas Alcohólicas de la Isla del Príncipe Eduardo (PEILCC). Todos los proveedores tienen pleno derecho en condiciones de igualdad a ser inscritos en la lista de la PEILCC. Los productos que figuran en la lista se distribuyen a través de toda la red de venta al por menor.

La PEILCC mantiene una red de venta al por menor constituida por 18 tiendas y 8 agentes de distribución. Esta red es el minorista exclusivo de todas las bebidas alcohólicas en la provincia, con la excepción de 21 establecimientos de venta directa en las fábricas (de cerveza, alcoholes destilados o vino) y tiendas que tienen permitido vender directamente su propio producto a los consumidores. Además, unos 427 establecimientos tienen licencia para el consumo dentro del local. Estos establecimientos con licencia compran exclusivamente a través de la red de minoristas de la PEILCC. La provincia cuenta además con 6 locales de fermentación *in situ* con licencia que ofrecen equipos para que el público general prepare su propia cerveza o vino.

Para calcular el precio al por menor de los productos importados y nacionales se utiliza el siguiente baremo de aumento de los precios: precio de manufactura, impuesto de aduanas/indirecto, flete,

aumento aplicable a los costos sobre muelle (varía en función de la categoría), impuesto provincial de salud (25%), impuesto armonizado sobre las ventas (15%) y depósito por el envase.

## QUEBEC

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley de la Sociedad de Bebidas Alcohólicas de Quebec* (RSQ., c. S-13, artículo 16).

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La Sociedad de Bebidas Alcohólicas de Quebec (SAQ) es una empresa comercial pública independiente administrada por una junta directiva. Tiene autorización exclusiva para la importación, el envío, la recepción o el transporte de cualquier bebida alcohólica en Quebec producida dentro o fuera del Canadá.

La SAQ distribuye bebidas alcohólicas a su propia red compuesta por 410 tiendas estatales y 426 agentes de distribución, y actúa como un distribuidor para supermercados y pequeñas tiendas que representa más de 7.500 puntos de venta. Los productos destinados a la distribución se almacenan en dos centros de distribución que poseen una capacidad de almacenaje combinada de 4,38 millones de cajas.

La selección, compra y comercialización de los productos se determina mediante los principios que se definen en la política de compra y comercialización de la SAQ.

Los vinos sin denominación de origen embotellados en Quebec, a excepción de ocho marcas-formato previstas en la reglamentación, las cervezas y las sidras se pueden vender en tiendas de comestibles. Los vinos con denominación de origen y las bebidas espirituosas solo se pueden vender en los puntos de distribución de la SAQ.

Los proveedores se encargan de la promoción de sus productos. También se emplean los servicios de un agente de comercialización. Las fuerzas del mercado determinan las cantidades que se deben importar. Se aplica un aumento de los precios uniforme al precio del costo de los productos en función de la categoría del producto, ya sea importado o nacional. Los ingresos se abonan en forma de dividendos al único accionista, es decir, el Ministro de Finanzas de Quebec.

## SASKATCHEWAN

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley de Reglamentación de las Bebidas Alcohólicas y los Juegos de Azar* de 1997, capítulo A-18.011 de las leyes de Saskatchewan, 1997 (1 de febrero de 2003), en la forma modificada por las leyes de Saskatchewan, 1998, c. 16; 2000, c. 36; 2002, c. 27 y 42; 2003, c. 15; 2004, c. 67; 2005, c. 3 y 21; 2007, c. 10; 2008, c. 8; y 2010, c. 25; 2013, c. P-38.01, c. 2 y c. 29; 2014, c. 7 y c. 11; 2015, c. 1; y 2016, c. 4.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

El Organismo de Bebidas Alcohólicas y Juegos de Azar de Saskatchewan (SLGA), que es una empresa de la Corona dependiente del Consejo del Tesoro, tiene competencias sobre la fabricación, la posesión, la venta, la entrega y la reglamentación de bebidas alcohólicas en la provincia y es el importador designado de todos los vinos, las bebidas alcohólicas y las cervezas importados en Saskatchewan.

El SLGA mantiene una política amplia de inclusión en una lista que aplica por igual a los productos importados y nacionales, cuya información más detallada figura en la política de inclusión en la lista de bebidas alcohólicas del Organismo. El proveedor o su representante o agente autorizado debe presentar o aprobar los formularios de solicitud de inclusión en la lista, junto con las características

de los productos y del proveedor. Las normas que regulan el acceso a los puntos de venta se aplican de igual manera a los fabricantes de cerveza nacionales (con inclusión de los de la provincia) y extranjeros. Los costos de servicio comprobados se aplican a todos los productos importados distribuidos por intermedio de la red del SLGA.

En Saskatchewan, las bebidas alcohólicas se venden al por menor a través de un sistema mixto público-privado. Hay aproximadamente 700 titulares de permisos de venta al por menor que venden bebidas alcohólicas en Saskatchewan, incluidos 35 directamente a través del SLGA. Todos los titulares de permisos de venta al por menor operan con las mismas condiciones y tienen acceso al mismo precio mayorista a través del centro de distribución del SLGA. Los titulares de permisos de venta al por menor pueden comprar bebidas alcohólicas a los centros de distribución del SLGA, los almacenes especializados y los productores de bebidas alcohólicas artesanales de Saskatchewan.

## TERRITORIOS DEL NOROESTE

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley de Bebidas Alcohólicas*, S.N.W.T. 2007, c. 15, en la forma modificada por S.N.W.T. 2010, c. 16, c. 21; 2011, c. 8; 2012, c. 18; 2013, c. 22; 2014, c. 10; 2015, c. 13; 2015, c. 7; 2018, c. 6.
- *Reglamento sobre Bebidas Alcohólicas*, R-069-2008 en la forma modificada por R-076-2008, R-007-2009, R-126-2009, R-154-2009, R-048-2010, R-087-2010, R-030-2011, R-004-2012, R-087-2012, R-140-2014, R-053-2015, R-071-2016, R-082-2017, R-003-2021, R-006-2021, R-020-2021, R-022-2021, R-036-2021, R-054-2021, R-062-2021, R-70-2021, R-071-2021.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La Comisión de Bebidas Alcohólicas y Cánnabis de los Territorios del Noroeste (NTLCC) prosiguió en virtud de la parte 2 de la *Ley de Bebidas Alcohólicas*. Se encarga de la compra, venta, clasificación y distribución de bebidas alcohólicas y cánnabis en los Territorios del Noroeste a través del Fondo Rotatorio de Bebidas Alcohólicas.

La NTLCC aplica un aumento de precio uniforme por litro para obtener un nivel específico de ingresos de la venta de bebidas alcohólicas. El costo de producción, el flete, un depósito por el envase, la tasa de reciclaje, el impuesto general sobre las ventas y los gastos de venta al por menor, de almacenamiento y administrativos también se tienen en cuenta al establecer el precio final.

Todo aquel que tiene derecho a comprar y consumir bebidas alcohólicas en los Territorios del Noroeste puede importar personalmente 9 litros de vino, 3 litros de bebidas espirituosas u 24,6 litros de cerveza, sidra o refrescos alcohólicos. Se requiere un permiso de importación para importar cantidades superiores a las autorizadas.

Las operaciones de venta al por menor y almacenamiento las llevan a cabo siete contratistas del sector privado designados vendedores por el Ministro de Finanzas.

## NUNAVUT

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Reglamento sobre Bebidas Alcohólicas*, R.R.N.W.T. 1990, c. L-34, duplicado para Nunavut en virtud del artículo 29 de la *Ley de Nunavut*.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La Comisión de Bebidas Alcohólicas y Cánnabis de Nunavut se encarga de la compra, el almacenamiento y la distribución de todas las bebidas alcohólicas, así como de la concesión de permisos y del cumplimiento de las disposiciones legales en Nunavut.

La compra de alcohol está permitida en 7 comunidades de Nunavut, aunque en una de ellas se limita la cantidad de alcohol que se puede adquirir cada 14 días. Quienes viven en las 12 comunidades "sujetas a restricciones" pueden obtener bebidas alcohólicas en centros de distribución pero han de contar con la aprobación de un Comité de Educación en el Consumo Responsable de Bebidas Alcohólicas. Hay 6 "comunidades sujetas a prohibición" en las que el alcohol está totalmente prohibido. En el precio final de cualquier bebida alcohólica se incluye el costo de producción, el flete y un depósito reembolsable por el envase.

De todas las características que distinguen el sistema de distribución de bebidas alcohólicas de Nunavut de los sistemas de las demás jurisdicciones del Canadá, la más importante es su estructura de tramitación centralizada. La Comisión explota solo dos tiendas de venta al por menor que venden bebidas de bajo contenido alcohólico (cerveza, vino, bebidas espirituosas, bebidas listas para consumir/refrescos alcohólicos), y el resto de las órdenes de compra se tramitan a distancia a través de uno de los dos almacenes de distribución de la Comisión y se distribuyen por avión. Los establecimientos con licencia y los titulares de permisos para ocasiones especiales son la excepción, dado que el volumen considerable de sus compras los obliga a recoger los pedidos en el almacén de la Comisión más cercano.

La Junta de Concesión de Licencias de Bebidas Alcohólicas de Nunavut se encarga de la expedición, renovación, transferencia, anulación o suspensión de cualquier licencia de bebidas alcohólicas, así como de velar por el cumplimiento de todas las reglamentaciones y restricciones relativas a las bebidas alcohólicas.

## YUKÓN

### LEYES Y REGLAMENTOS

- *Ley de Bebidas Alcohólicas*, R.S.Y. 2002, c. 140.
- *Reglamento sobre la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas*, C.O. 1977/037.
- *Ley del Impuesto sobre las Bebidas Alcohólicas*, capítulo 141, R.S.Y. 2002.

### RESUMEN DE LAS PRÁCTICAS DE COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

La Corporación de Bebidas Alcohólicas del Yukón (YLC) tiene el cometido de comprar, distribuir y vender bebidas alcohólicas en el Yukón. La YLC explota un centro de almacenamiento central y distribución en Whitehorse, y seis tiendas de bebidas alcohólicas en el Yukón. Cinco de esas tiendas están ubicadas en localidades rurales y prestan también servicios específicos de distribución territorial en nombre de otros departamentos gubernamentales. La Corporación transfiere todos sus ingresos netos al gobierno del Yukón. Se encarga de velar por el cumplimiento de la *Ley de Bebidas Alcohólicas* y del *Reglamento sobre la Venta y el Consumo de Bebidas Alcohólicas*. Además, recauda y remite un impuesto del 12% sobre el valor al por menor de todas las bebidas alcohólicas vendidas en el Yukón, tal como exige la *Ley del Impuesto sobre las Bebidas Alcohólicas*.

Los productos nacionales se compran en diversos lugares del Canadá. Todos los productos importados se compran por intermedio de la División de Distribución de Bebidas Alcohólicas de Columbia Británica, desde los vendedores hasta los almacenes de terceros, *Liquor Connect* en Alberta y proveedores directos dentro del Canadá. La YLC no aplica restricciones a la compra de bebidas alcohólicas importadas por razón de la categoría o el origen.

Para determinar el precio de venta al por menor, la YLC aplica fórmulas de fijación de precios uniformes que incluyen el precio del productor, derechos de aduana e impuestos indirectos federales, el flete, el aumento aplicado por la YLC, un depósito reembolsable por el envase y una sobretasa de reciclaje no reembolsable, además del impuesto federal sobre bienes y servicios y el 12% de impuesto a las bebidas alcohólicas del Yukón.

Los precios de venta al consumidor de la YLC incluyen el costo del producto descargado, los depósitos reembolsables, las tasas de reciclaje y un impuesto sobre bebidas alcohólicas. En todo el país, la mayoría de los precios de venta al consumidor son precios de producto sin impuestos ni depósitos, que se aplican en el punto de compra.

**CUADRO I**

COMERCIO DE ESTADO: SERVICIOS PROVINCIALES Y TERRITORIALES DE CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

*INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, IMPORTACIONES*

Designación del producto	Año <sup>1</sup>	Cantidad total importada <sup>2</sup>	Cantidad importada por empresas comerciales del Estado	Precio de importación por unidad <sup>3</sup>	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior <sup>4</sup>	Aumento del precio de las importaciones	Producción nacional <sup>5</sup>
1		2	3	4	5	6	7
		Miles de litros	Litros	CAD/litro	CAD/litro		Miles de CAD
Cerveza	2020	322.096	...	2,01	4,78	...	6.354.424
22.03	2021	230.711	...	2,08	4,84	...	7.009.359
Vino <sup>6</sup>	2020	466.184	...	5,87	15,78	...	1.605.028
22.04	2021	435.354	...	6,69	16,02	...	2.166.368
22.05							
22.06							
Bebidas espirituosas	2020	39.736	...	30,23	36,52	...	1.345.036
22.08	2021	39.238	...	33,04	37,41	...	1.271.029

Notas: "... " Indica: no se aplica.

- Los datos de la columna 5 corresponden a ejercicios fiscales que acaban el 31 de marzo (2019-2020 y 2020-2021). El resto de datos corresponden a años civiles. Las cifras de la columna 5 incluyen los refrescos alcohólicos, separados por categorías (es decir, refrescos a base de cerveza, refrescos a base de vino y refrescos espirituosos).
- No todos los productos designados como cerveza, vino o bebidas espirituosas se miden en la misma unidad. En el caso de la cerveza, los datos incluyen todas las importaciones medidas en litros. En lo que respecta al vino, los datos comprenden todas las importaciones medidas en litros y en litros de alcohol puro (LAP). En cuanto a las bebidas espirituosas, los datos comprenden todas las importaciones medidas en litros de alcohol puro y kg. Las importaciones pueden abarcar las importaciones complementarias, incluidos los productos importados para su ulterior transformación y reexportación con arreglo al Programa de Importación para la Reexportación.
- Los precios medios de importación se calculan dividiendo el valor de las importaciones efectuadas por las empresas comerciales del Estado (precio en el país de origen) por la cantidad de esas importaciones.
- El precio medio representativo de las ventas en el mercado interior se calcula dividiendo el valor de las ventas de los productos importados en el mercado interno por el volumen de ventas de importación.
- Las cifras de producción están representadas por el valor de las expediciones, y se calculan utilizando el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, en lugar del SA. No se dispone de datos relativos a la cantidad. Los datos relativos al vino son una estimación de *Statistics Canada*.
- El vino incluye el vermut, los refrescos alcohólicos y las sidras (salvo en la columna 5, en la que se excluye el vermut).

Fuentes: Columnas 2, 4: *Statistics Canada*.

Columna 5: *Statistics Canada*. Cuadro 10-10-0011-01 - Valor de las ventas de bebidas alcohólicas de las autoridades competentes en materia de bebidas alcohólicas y de otros establecimientos minoristas, por tipo de bebida.

Columna 7: *Statistics Canada*. Cuadro 16-10-0047-01 - Ventas, existencias, pedidos y proporción entre existencias y ventas de los fabricantes, por rama de producción.

**CUADRO II**

COMERCIO DE ESTADO: SERVICIOS PROVINCIALES Y TERRITORIALES DE CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

*INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, EXPORTACIONES*

Designación del producto	Año <sup>1</sup>	Cantidad total exportada <sup>2</sup>	Cantidad exportada por empresas comerciales del Estado <sup>3</sup>	Precio medio de adquisición	Precio medio representativo de las ventas en el mercado interior de bebidas alcohólicas de producción nacional	Precio de exportación por unidad	Producción nacional <sup>4</sup>
1		2	3	4	5	6	7
		Miles de litros	Miles de litros	CAD/litro	CAD/litro	CAD/litro	Miles de CAD
Cerveza	2020	141.516	-	...	4,21	0,98	6.354.424
22.03	2021	142.533	-	...	4,26	0,90	7.009.359
Vino <sup>5</sup>	2020	221.550	-	...	8,65	0,97	1.605.028
22.04			-	...			
22.05	2021	290.389	-	...	8,08	0,86	2.166.368
22.06			-	...			
Bebidas espirituosas	2020	171.549	-	...	29,99	3,87	1.345.036
22.08	2021	172.198	-	...	30,40	4,12	1.271.029

- Notas:    "-"    Indica: cero.  
 "... "    Indica: no se aplica.
- Los datos de las columnas 5 y 7 corresponden a ejercicios fiscales que acaban el 31 de marzo (2019-2020 y 2020-2021). El resto de datos corresponden a años civiles.
  - No incluye los productos extranjeros reexportados.
  - Los organismos provinciales y territoriales de control de bebidas alcohólicas no tienen autoridad sobre la exportación de bebidas alcohólicas ni jurisdicción para exportar tales productos.
  - Las cifras de la producción están representadas por el valor de las expediciones, y se calculan utilizando el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, en lugar del SA. No se dispone de datos relativos a la cantidad. Los datos relativos al vino son una estimación de *Statistics Canada*.
  - El vino incluye el vermut, los refrescos alcohólicos y las sidras (salvo en la columna 5, en las que se excluye el vermut).

Fuentes: Columnas 2, 6: *Statistics Canada*.  
 Columna 5: *Statistics Canada*. Cuadro 10-10-0011-01 - Valor de las ventas de bebidas alcohólicas de las autoridades competentes en materia de bebidas alcohólicas y de otros establecimientos minoristas, por tipo de bebida.  
 Columna 7: *Statistics Canada*. Cuadro 16-10-0047-01 - Ventas, existencias, pedidos y proporción entre existencias y ventas de los fabricantes, por rama de producción.

### CUADRO III

#### COMERCIO DE ESTADO: SERVICIOS PROVINCIALES Y TERRITORIALES DE CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

#### INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, ACTIVIDADES INTERNAS

Designación del producto	Año <sup>1</sup>	Compras de las empresas comerciales del Estado en el mercado interno	Producción nacional <sup>2</sup>	Ventas de bebidas alcohólicas nacionales por las empresas comerciales del Estado en el mercado interno	Consumo nacional <sup>3</sup>
1		2	3	4	5
			Miles de CAD	Litros	Litros
Cerveza	2020	...	6.354.424	1.844.658	2.170.917
22.03	2021	...	7.009.359	1.843.094	2.120.497
Vino <sup>4</sup>	2020	...	1.605.028	405.717	763.605
22.04	2021	...	2.166.368	510.869	867.875
Bebidas espirituosas	2020	...	1.345.036	93.965	181.277
22.08	2021	...	1.271.029	97.977	191.695

Notas: "... Indica: no se aplica.

- Los datos de las columnas 4 y 5 corresponden a ejercicios fiscales que acaban el 31 de marzo (2019-2020 y 2020-2021). El resto de datos corresponden a años civiles.
- Las cifras de producción están representadas por el valor de las expediciones, y se calculan utilizando el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte, en lugar del SA. No se dispone de datos relativos a la cantidad. Los datos correspondientes al vino son una estimación.
- El consumo nacional está representado por la cantidad total de ventas en el mercado interno de productos importados y nacionales. No se incluyen la cerveza y el vino de fabricación casera, el vino y la cerveza elaborados en los propios locales de venta, todas las ventas a residentes canadienses en tiendas libres de impuestos ni cualquier otra transacción que no se haya notificado. No se incluyen las ventas de exportación.
- El vino incluye el vermut, los refrescos alcohólicos y las sidras en la columna 2.

Fuentes: Columna 3: *Statistics Canada*. Cuadro 16-10-0047-01: Ventas, existencias, pedidos y proporción entre existencias y ventas de los fabricantes, por rama de producción. Columnas 4, 5: *Statistics Canada*. Cuadro 10-10-0011-01: Valor de las ventas de bebidas alcohólicas de las autoridades competentes en materia de bebidas alcohólicas y de otros establecimientos minoristas, por tipo de bebida.